

Expte. OB32/2022. CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO PORTATIL PARA LA UCI DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA.

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIONES

PRESIDENCIA:

- MAIKA DE ANDRÉS VIERGE

VOCALES:

- JOSÉ MANUEL ALVES FREIRE

- HELENA RABAL ETXEBERRIA

SECRETARÍA:

- MIRIAM ORTUETA IZCO

En Pamplona, a las 09:00 horas del 16/05/2023, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a revisar la documentación presentada por las empresas licitadoras Fujifilm Sonosite Ibérica, S.L.U., Proyectos Hospitalarios Internacional, S.A. y Esaote España, S.A.U. en relación a los requerimientos de aclaraciones de fecha 18 de febrero, 24 de marzo y 9 de mayo de 2023.

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras Fujifilm Sonosite Ibérica, S.L.U., Proyectos Hospitalarios Internacional, S.A. y Esaote España, S.A.U. la Mesa comprueba lo siguiente:

- La empresa Fujifilm Sonosite Ibérica, S.L.U. declara que los sistemas de ecografía Sonosite no requieren de ningún procedimiento de mantenimiento preventivo por lo que la oferta cumple con los requisitos técnicos STS que se acompañan al Pliego.

- La empresa Proyectos Hospitalarios Internacional, S.A. declara que las sondas 4V2 y 5C2 ofertadas son las mismas que las sondas 4V2A y 5C2A pese al cambio de referencia del fabricante y certifica los modelos de sondas 4V2A y 5C2A, pero no acredita la recertificación de los modelos 4V2 y 5C2 ofertados, por lo que se incumple con las prescripciones técnicas del Pliego.

- La empresa Esaote España, S.A.U. aporta el certificado europeo de la sonda ofertada dando cumplimiento al requerimiento de subsanación.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa acuerda:

1º Aprobar la documentación presentada por la empresa Fujifilm Sonosite Ibérica, S.L.U. y Esaote España, S.A.U. en relación a los requerimientos de aclaraciones.

2º Excluir a la empresa Proyectos Hospitalarios Internacional, S.A. por incumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el Pliego regulador, conforme a lo indicado en la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

 ORTUETA
IZCO
MIRIAM -
.....Q

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

DE ANDRES VIERGE 2023.06.01
MARIA CARMEN - 13:31:27 +02'00'
15846536L